



ALERTA EPIDEMIOLOGICA N°. 04 - 2008



LIMITAR EL RIESGO DE COMPLICACION DE LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN TODOS NUESTROS SERVICIOS DE SALUD RED II HUAURA OYON - DIRESA LIMA

La Infección Respiratoria Aguda (IRA) y el Síndrome Obstructivo Bronquial (SOB), se constituyen en importantes problemas de salud en la jurisdicción de la Red II Huaura Oyón, afectando principalmente a los niños menores de 05 años. Coincidiendo con el desarrollo de la temporada de invierno, se produce un incremento en la notificación de casos de Neumonía Grave y Enfermedad Muy Grave, evidenciando un aumento en la demanda de hospitalización. Esta situación eleva las posibilidades de un incremento en la mortalidad por estas enfermedades; ante lo cual, se debe enfatizar todas aquellas medidas y estrategias que permitan disminuir y en lo posible evitar tanto la presentación como el agravamiento de una IRA como de un SOB.

Esta situación cobra mayor trascendencia en el marco de las alertas meteorológicas, que el servicio de Meteorología e Hidrografía del Perú (SENAMHI), viene difundiendo a nivel nacional, en la que se prevé el descenso de la temperatura del aire en diferentes regiones de nuestro país con mayor énfasis en la Sierra Sur y Selva.

En este contexto la Oficina de Epidemiología ha visto por conveniente emitir la presente alerta epidemiológica a todo el personal de los servicios de salud del sector del ámbito jurisdiccional de la Red II Huaura Oyón.

OBJETIVOS

1. Controlar la infección respiratoria aguda y Síndrome Obstructivo Bronquial, para disminuir o evitar las complicaciones y la mortalidad consecuencia de ellas.
2. Conocer la real magnitud de la IRA, SOB y neumonías, en los niños menores de 5 años de edad.
3. Reconocer el comportamiento de la IRA, SOB y neumonías.
4. Identificar las medidas más adecuadas de prevención y atención de la IRA, SOB y Neumonías.

FINALIDAD

Contribuir en el control y disminución de la morbilidad y mortalidad general fundamentalmente en niños menores de 5 años.

DISPOSICIONES:

El jefe del Establecimiento de Salud tendrá la responsabilidad de:

1. Intensificar el análisis local de la información de las IRAs, a fin de identificar poblaciones en riesgo y lograr una intervención preventiva oportuna, antes de ser remitida los lunes de todas las semanas, teniendo en cuenta:
 - N° de casos de IRAs por grupo etéreo.
 - N° de pacientes con Neumonía atendidos, Neumonía grave y enfermedad muy grave atendidos y referidos.
 - N° de casos de SOBA / Asma
 - N° de pacientes hospitalizados
 - Fallecidos intra y extra hospitalarios por neumonía.
2. Actualizar su sala situacional semanal con análisis de tendencia de IRAS- Neumonías, Síndrome Obstructivo bronquial y Asma.
3. Actualización en el tema al personal de salud.
4. Difundir entre el personal de salud la importancia de reforzar la educación sanitaria a las personas de la demanda y la población en general con relación a las IRAs y signos de alarma en casos de Neumonía.
5. Efectuar actividades de búsqueda de casos en comunidad- focalizando familias y sectores de riesgo- a fin de mejorar las coberturas de la vigilancia y representatividad del sistema.
6. Intensificar captación oportuna y el seguimiento de casos de Neumonía, a fin de disminuir riesgo de muerte por este daño, a través de la captación y tratamiento protocolizado de los casos.
7. Garantizar el seguimiento de casos referidos por el área de epidemiología del Hospital General de Huacho.
8. En los establecimientos de salud donde no se cuente con profesional médico referir los casos de niños con infecciones respiratorias asociados a algunas condicionantes de riesgo como: Sospecha de neumonías, complicaciones de SOB, IRAS asociadas a desnutrición, niños con persistencia de la infección, dudas en el diagnóstico.
9. Mantener un stock de medicamentos, materiales e insumos médicos para la atención de casos.
10. Reforzar las acciones de referencia y contra referencia.
11. Difundir y hacer cumplir los alcances del documento.

Recordemos que un buen sistema de vigilancia nos permite asumir medidas de intervención y a prevenir complicaciones en la salud de la población.

VIGENCIA

La presente Alerta entrará en vigencia a partir de la fecha, teniendo un carácter temporal vigente hasta el mes de setiembre.

Huacho 12 de Mayo del 2008

Area de Epidemiología
Red II Huaura Oyón